En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud a realizar un cálculo de contabilidad analítica respecto al coste de los diferentes procesos y tratamiento de pacientes con covid-19, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra reconoce y agradece al conjunto de profesionales de la sanidad navarra su dedicación y esfuerzo para hacer frente a la emergencia provocada por el covid-19, que ha supuesto el mayor reto sanitario de las últimas décadas.

2. El Parlamento de Navarra considera que una de las conclusiones de esta crisis sanitaria es la necesidad de reforzar nuestro sistema público de salud y blindar su financiación, que no puede estar a expensas de coyunturas económicas. En este sentido, censura la gestión que se hizo en la crisis económica de 2008, cuando a partir de septiembre de 2011 se implementó un “plan de ajuste” por el Departamento de Salud que conllevó un 15% de recorte a lo largo de aquella legislatura y la privatización de determinados servicios. En esta línea, insta al Gobierno de Navarra actual a no aplicar ese tipo de medidas y, muy al contrario, mantener y reforzar la financiación y las prestaciones de la sanidad pública frente a los intereses del sector privado.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta asimismo que la “colaboración público-privada” y el “sistema integrado navarro de Salud” que se ha implementado en esta pandemia con base en la legislación estatal vigente debe ser, a efectos económicos, en condiciones de igualdad, en tanto en cuanto se han utilizado indistintamente recursos públicos y privados. En este sentido, insta al Departamento de Salud a realizar un cálculo de contabilidad analítica respecto al coste de los diferentes procesos y tratamiento de pacientes con covid-19, y fijar el criterio para abonar las cantidades correspondientes con base en los costes de referencia que se fijen en Osasunbidea, cantidades que en ningún caso serán superiores a los costes de estos mismos procesos y atenciones en Osasunbidea".

Pamplona, 4 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias